

CUENTA PÚBLICA 2014
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2014 el ejercicio del presupuesto del **Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios** fue de 584,904,348.7 miles de pesos, cifra superior en 1.3 % con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros del Fondo General de Participaciones (0.5%), Fondo de Fomento Municipal (1.6%), Fondo de Fiscalización y 0.136% de la RFP, mismos que están vinculados a la Recaudación Federal Participable, otros fondos que crecen son: Fondo de Compensación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, derecho adicional sobre la extracción de petróleo, el Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diesel, aunque no están vinculados con la Recaudación Federal Participable presentan crecimiento derivado de un incremento en la recaudación.

GASTO CORRIENTE

- Conforme a la naturaleza del gasto, el presupuesto ejercido del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se registró, en su totalidad, como **gasto corriente no programable** y se ejerció a través del capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones. El incremento de 1.3% observado en las participaciones federales que recibieron las entidades federativas durante el ejercicio fiscal de 2014 en relación con el presupuesto aprobado, se explica fundamentalmente por lo siguiente:
- ◆ El Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y 0.136% de la Recaudación Federal Participable, fueron mayores al presupuesto aprobado, debido al comportamiento de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ Por su parte, los recursos entregados a las entidades federativas a través de los siguientes fondos resultaron mayores al presupuesto aprobado:
 - Fondo de Compensación, Fondo de extracción de hidrocarburos, las participaciones específicas en el IEPS, derecho adicional sobre la extracción de petróleo, presentan crecimientos de 25.8%, 3.3%, 0.8% y 1.0%, respectivamente.
 - En cuanto a las participaciones a la Venta Final de Gasolina y Diesel, crecen 10.9%, en relación con el presupuesto aprobado debido a nuevo esquema de pago.
 - Los Incentivos del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y otros disminuyen 3.9% y 5.1%, respectivamente, como consecuencia en un menor esfuerzo recaudatorio.
 - El Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos no registró ninguna variación respecto al presupuesto aprobado, debido a que se actualiza anualmente en los términos establecidos en las disposiciones aplicables.

- Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se determinan en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos. Las participaciones e incentivos económicos que integran el Ramo General 28 son:
 - ◆ Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20.0% de la Recaudación Federal Participable y con el 80.0% de la recaudación actualizada de las bases especiales de tributación de 1989.
 - ◆ Fondo de Fomento Municipal, integrado con el 1.0% de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ Fondo de Fiscalización, que se integra con el 1.25% de la Recaudación Federal Participable, para apoyar la fiscalización que realizan las entidades federativas.
 - ◆ Fondo de Compensación, el cual está formado por 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diesel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, mismo que se distribuye entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tengan los menores niveles de PIB per cápita no minero y no petrolero. Los 9/11 de la recaudación obtenida por la venta final a que se hace referencia, corresponden a las entidades federativas como incentivos, en función del consumo efectuado en su territorio, siempre y cuando estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y celebren convenio de colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - ◆ Fondo de Extracción de Hidrocarburos, que distribuye el 0.6% del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por PEMEX Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, a las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el INEGI.
 - ◆ Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en el que las entidades federativas participan con el 20.0% de la recaudación por la venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, y con el 8.0% de la recaudación por la venta de tabacos labrados.
 - ◆ El 0.136% de la Recaudación Federal Participable, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país de los bienes que se importan o exportan.
 - ◆ El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y del Régimen de Intermedios, se integrará considerando la recaudación correspondientes a los Regímenes de REPECOS e Intermedios que, en el ejercicio fiscal 2013, las entidades federativas hayan reportado en la Cuenta Mensual Comprobada. La distribución del Fondo entre los Estados considerará la misma información, siempre y cuando la entidad haya convenido con la Federación colaborar en la administración del Régimen de Incorporación Fiscal.
 - ◆ El 3.17% del 0.0148% del Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos, que se distribuye entre los municipios por los que se exporta petróleo crudo y gas natural.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 el Ramo General 28 ejerció su presupuesto a través de una **finalidad** denominada **Otras no clasificadas en funciones anteriores**. Esta finalidad comprende la **función** Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.
 - ◆ La finalidad **Otras no clasificadas en funciones anteriores** registró el 100.0% del presupuesto total pagado, y representó un incremento de 1.3%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior obedeció fundamentalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IEPS, 0.136% de la Recaudación Federal Participable, derecho adicional sobre la extracción de petróleo, entre otros.
 - A través de la **función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno** se erogó el 100.0% del total de los recursos del Ramo.
 - Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se determinaron en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.
- En 2014 el Ramo General 28 ejerció su presupuesto a través de la operación de 4 programas presupuestarios.
 - ◆ **C001 Fondo General de Participaciones**. En este programa se ejercieron recursos por 466,283,579.2 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 0.5% en comparación al presupuesto aprobado, debido principalmente al comportamiento de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ **C002 Fondo de Fomento Municipal**. En el presente programa se ejercieron recursos por 23,257,682.3 miles de pesos, con un aumento de 1.6% en comparación al presupuesto aprobado, como consecuencia del comportamiento de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ **C003 Otros Conceptos Participables e Incentivos Económicos**. En el programa se ejercieron 93,226,970.9 miles de pesos, lo que implicó un incremento de 5.3% en comparación al presupuesto aprobado, debido a que los Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel, el Fondo de Compensación y el Fondo de Fiscalización, resultaron mayores a los estimados en el presupuesto aprobado.
 - ◆ **C004 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**. En este programa se ejercieron un total de 2,136,116.2 miles de pesos.^{1/}

1/ **Nota aclaratoria:** El presente concepto contiene el registro de los 2.8 millones de pesos a favor del estado de Chiapas que se realizó en el programa presupuestario C003 Otros Conceptos Participables, pero que corresponden al programa presupuestario C004 Fondo de Compensación del ISAN.